CONSEJO TECNICO DE AVIACION CIVIL
Cetac
Aviación Civil
AUDITORIA INTERNA
REGISTRO - AUDITORIA

ACTA No. 71-2019

Acta de la sesión ordinaria No. 71-2019, celebrada por el Consejo Técnico de Aviación Civil a las 17:00 horas del 24 de setiembre del 2019, en la Sala de Sesiones del Consejo Técnico de Aviación Civil, con la asistencia de los señores Rodolfo Solano Quirós, Randall Retana Moreno, Sofía Beatriz García Romero, y Karla Barahona Muñoz, Directores del Consejo Técnico; Álvaro Vargas Segura, Director General de Aviación Civil; Mauricio Rodríguez Fallas, Jefe de la Asesoría Jurídica; Oscar Serrano Madrigal, Auditor Interno; Juan Mena Murillo, como invitado y la señora Maribel Mathiew Campos, Secretaria de Actas. Se justifica la ausencia de la señora María Amalia Revelo Raventós, por motivo de encontrarse fuera del país en funciones propias de su cargo como Ministra de Turismo y de los señores William Rodríguez López y Daniel Araya Barquero, por motivo de encontrarse fuera del país en funciones del cargo.

PRESIDE LA SESIÓN EL SEÑOR RODOLFO SOLANO QUIRÓS, EN SU CONDICIÓN DE PRESIDENTE DEL CONSEJO TÉCNICO DE AVIACIÓN CIVIL

I.- APROBACION DE LA AGENDA

ARTICULO PRIMERO

Se somete a conocimiento y discusión la agenda de la sesión ordinaria No. 71-2019, la cual se adjunta como anexo No.1.

Sobre el particular, **SE ACUERDA:** Aprobar la agenda correspondiente a la sesión ordinaria No. 71-2019.

II.- APROBACION DE ACTAS

ARTICULO SEGUNDO

Se conoce el acta de la sesión ordinaria No. 69-2019, celebrada por el Consejo Técnico de Aviación Civil el día 17de setiembre del 2019.

El señor Randall Retana Moreno se abstiene de aprobar el acta, por cuanto no estuvo presente en la sesión.

Sobre el particular, **SE ACUERDA:** Considerando que no se cuenta con el cuórum suficiente para la aprobación del acta, se deja pendiente para ser aprobada en la próxima sesión.

III.- AUDITORIA

ARTICULO TERCERO

Se conoce oficio AI-247-2019, de fecha 13 de setiembre del 2019, suscrito por la señora Maribel Muñoz Arrieta Subauditora General, en el que solicita se autorice a las señoras Ana Gisselle Delgado Alpízar y la suscrita Maribel Muñoz Arrieta, Subauditora General; para que participen en la capacitación de grado técnico en "Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público (NICSP)", que será impartido por el Centro de Investigación y Capacitación en Administración Pública de la Universidad de Costa Rica, el curso consta de un total de cinco módulos, cada módulo tendrá una duración de 6 semanas, equivalente a 24 horas, las funcionarias asistirían un día a la semana en horario de 5 p.m. a 9 p.m. El costo del evento será de ¢775.000,00 (setecientos setenta y cinco mil colones exactos) por participante; para un total de ¢1.550.000,00 (un millón quinientos cincuenta mil colones

exactos), el cuál será cargado al presupuesto que para esos efectos ha previsto la Auditoría Interna, de acuerdo con las normas administrativas y jurídicas que nos rigen.

Sobre el particular, **SE ACUERDA:**

1.- De conformidad con el criterio y recomendación contenida en el oficio AI-247-2019, de la Auditoría General, autorizar a las señoras Ana Gisselle Delgado Alpízar y Maribel Muñoz Arrieta, para que participen en la capacitación de grado técnico en "Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público (NICSP)", el cual será impartido por el Centro de Investigación y Capacitación en Administración Pública de la Universidad de Costa Rica.

2.- Las señoras Ana Gisselle Delgado Alpízar y Maribel Muñoz Arrieta, deberán presentar el informe correspondiente a su superior inmediato.

Proceda la Dirección General de Aviación Civil a darle el trámite correspondiente.

IV.- CONCESION AIDOQ

ARTICULO CUARTO

Se conoce oficio de fecha 13 de agosto del 2019, suscrito por la señora Ghiselle Solano Pacheco, Gerente de Proyecto AIDOQ, en el que remite informe final Gerencia de Proyecto de Concesión Terminal de Pasajeros AIDOQ, al 23 de agosto del 2019.

Sobre el particular, **SE ACUERDA:** Convocar a la señora Ghiselle Solano Pacheco, para que exponga en una próxima sesión el informe final Gerencia de Proyecto de Concesión Terminal de Pasajeros AIDOQ. Proceda la Dirección General de Aviación Civil a darle el trámite correspondiente.

V.- ASUNTOS DE LA DIRECCION GENERAL

INGRESA A LA SALA DE SESIONES EL SEÑOR JORGE MARIO MURILLO, JEFE DE LA UNIDAD DE INFRAESTRUCTURA AERONÁUTICA

ARTICULO QUINTO

Primero: La Dirección General de Aviación Civil, mediante el oficio DGAC-CPMO-OF-09-2019, de fecha 12 de setiembre del 2019, suscrito por el señor Álvaro Vargas Segura, Subdirector General, en el que remite informe de avance de los proyectos de Obra Pública y de Tecnologías de Información y Comunicaciones correspondientes al mes de agosto 2019.

El señor Jorge Mario Murillo, Jefe de la Unidad de Infraestructura Aeronáutica, procede a realizar la presentación denominada "Proyectos de Obra Pública con cierre al 24 de setiembre del 2019".

Sobre el particular, **SE ACUERDA:** Agradecer al señor Jorge Mario Murillo, Jefe de la Unidad de Infraestructura Aeronáutica, la información brindada.

SE RETIRA DE LA SALA DE SESIONES EL SEÑOR JORGE MARIO MURILLO.

ACTA No. 71-2019

ARTICULO SEXTO

Se conoce el oficio DGAC-DG-OF-1704-2019, de fecha 19 de setiembre del 2019, suscrito por el señor Álvaro Vargas Segura, Subdirector General, en el que solicita modificar los artículos 13 y 14 de la Sesión Ordinaria 49-2019 de fecha 09 de julio de 2019, en el que se autorizan las contrataciones por servicios profesionales de los señores Johnny Ramírez Picado y Manuel Protti Ramírez, lo anterior por cuanto por un error material, se indicó que dichas contrataciones iban a ser cubiertas por medio del fondo de Aporte Estados Miembros, para la "Atención de Auditorías", siendo lo correcto con recursos económicos aportados según Sección "7.E.7", denominada "*Servicios de Asesoría y Asistencia Técnica a la DGAC", del Apéndice "A"*, del Contrato de Gestión Interesada.

Sobre el particular, **SE ACUERDA:**

1) Modificar el artículo 13 de la Sesión Ordinaria 49-2019 de fecha 09 de julio de 2019, para que se lea:

   "Solicitar al señor Rafael Rafael Mencia, de Aeris Holding Costa Rica, para que por medio de la Sección "7.E.7", denominada "*Servicios de Asesoría y Asistencia Técnica a la DGAC", del Apéndice "A"*, del Contrato de Gestión Interesada, contrate los servicios profesionales en Operaciones, Regulación y Certificación, del señor Johnny Ramírez Picado, cédula de identidad 1-0475-0425, para atender diferentes actividades relacionadas al proceso de recategorización del país ante la FAA, por un monto de $2500,00 USD (dos mil quinientos dólares) mensuales, por un período de seis meses.

2) Modificar el artículo 14 de la Sesión Ordinaria 49-2019 de fecha 09 de julio de 2019, para que se lea:

   Solicitar al señor Rafael Rafael Mencia, de Aeris Holding Costa Rica, para que por medio de la Sección "7.E.7", denominada "*Servicios de Asesoría y Asistencia Técnica a la DGAC", del Apéndice "A"*, del Contrato de Gestión Interesada, los servicios profesionales en Operaciones, Regulación y Certificación, del señor Manuel Protti Ramírez, cédula de identidad 1-1442-050, para atender diferentes actividades relacionadas al proceso de recategorización del país ante la FAA, por un monto de $2500,00 USD (dos mil quinientos dólares) mensuales, por un período de seis meses.

3) Comuníquese el presente acuerdo al señor Juan Carlos Trabanino Aguirre, Presidente Ejecutivo de COCESNA, para lo que corresponda.

Proceda la Dirección General de Aviación Civil a darle el trámite correspondiente.

A- ASESORÍA JURIDICA

ARTICULO SETIMO

La Subdirección General de Aviación Civil, mediante el oficio DGAC-DG-OF-1691-2019, de fecha 18 de setiembre del 2019, presenta para conocimiento y aprobación del Consejo Técnico de Aviación Civil, el oficio DGAC-AJ-OF-1214-2019, de fecha 18 de setiembre del 2019, suscrito por la señora Damaris Murillo Solano y el señor Mauricio Rodríguez Fallas Jefe de la Asesoría Jurídica, en el que remiten informe de elevación a audiencia pública y permiso provisional de operación referente a la solicitud de Renovación al Certificado de Explotación para brindar el servicio de Vuelos Especiales Nacionales e Internacionales de pasajeros con aeronaves de ala fija, de la empresa Aires de Pavas Sociedad Anónima, cédula de persona jurídica número 3-101-046846, representada por el señor Mario Matamoros Araya.

CONSEJO TECNICO DE AVIACION CIVIL Cetac Aviación Civil AUDITORIA INTERNA REGISTRO - AUDITORIA

ACTA No. 71-2019

Sobre el particular, **SE ACUERDA:** De conformidad con criterio y recomendación contenida en el oficio DGAC-AJ-OF-1214-2019, de la Asesoría Jurídica:

1. Elevar a audiencia pública la solicitud de Renovación al Certificado de Explotación para brindar el servicio de Vuelos Especiales Nacionales e Internacionales de pasajeros con aeronaves de ala fija, de la empresa Aires de Pavas Sociedad Anónima, cédula de persona jurídica número 3-101-046846, representada por el señor Mario Matamoros Araya.

2. En tanto se completan los trámites de Renovación al Certificado de Explotación, otorgar a la empresa Aires de Pavas Sociedad Anónima un permiso provisional de operación para brindar los servicios referidos, por un plazo de tres meses, contados a partir del 02 de octubre de 2019.

La autorización del permiso provisional en modo alguno presume el otorgamiento del certificado de explotación para prestar los servicios indicados, el cual está sujeto a los trámites y procedimientos expresamente definidos en la Ley General de Aviación Civil.

3. De conformidad con el informe número DGAC-DSO-TA-INF-0143-2019 de fecha 15 de julio de 2019, emitido por la Unidad de Transporte Aéreo, autorizar a la empresa Aires de Pavas Sociedad Anónima, el registro de las tarifas en rangos y en dólares estadounidenses por hora de vuelo diferenciada según el tipo de aeronave:

Equipo	Tarifa en rango por hora vuelo
Cessna 206	De $300 a $550
Kodiak	De $600 a $1000
King Air B200	De $1500 a $2000

Proceda la Dirección General de Aviación Civil a darle el trámite correspondiente.

ARTICULO OCTAVO

La Dirección General de Aviación Civil, mediante el oficio DGAC-DG-OF-1677-2019, de fecha 17 de setiembre del 2019, presenta para conocimiento y aprobación del Consejo Técnico de Aviación Civil, el oficio DGAC-AJ-OF-1206-2019, de fecha 17 de setiembre del 2019, suscrito por la señora Damaris Murillo Solano y el señor Mauricio Rodríguez Fallas Jefe de la Asesoría Jurídica, en el que remiten informe de elevación a audiencia pública y permiso provisional de operación referente a la solicitud de Renovación al Certificado de Explotación para brindar los servicios especializados de aeródromo en la modalidad de: servicio de Apoyo a la Aeronave en Rampa, Servicios al Pasajeros y Equipaje, Servicios de Despacho de Vuelos Peso y Balance, en los Aeropuertos Internacionales Juan Santamaría y Daniel Oduber Quirós, de la empresa Interairport Services Swissport Sociedad Anónima, cédula de persona jurídica número 3-101-429563, representada por el señor Luis Diego Ramírez Arias.

Sobre el particular, **SE ACUERDA:** De conformidad con criterio y recomendación contenida en el oficio DGAC-AJ-OF-1206-2019, de la Asesoría Jurídica:

1. Elevar a audiencia pública la solicitud de Renovación al Certificado de Explotación para brindar servicios especializados de Aeródromo en la modalidad de: Servicio de Apoyo a la Aeronave en Rampa, Servicios al Pasajero y Equipaje, Servicios de Despacho de Vuelos Peso y Balance, en los Aeropuertos Internacionales, Juan

ACTA No. 71-2019

Santamaría y Daniel Oduber Quirós, de la empresa Interairport Services Swissport Sociedad Anónima, cédula de persona jurídica número 3-101-429563, representada por el señor Luis Diego Ramírez Arias.

2. En tanto se completan los trámites de Renovación al Certificado de Explotación, otorgar a la empresa Interairport Services Swissport Sociedad Anónima un permiso provisional de operación para brindar lo servicios referidos, por un plazo de tres meses, contados a partir del 01 de octubre de 2019.

La autorización del permiso provisional en modo alguno presume el otorgamiento del certificado de explotación para prestar los servicios indicados, el cual está sujeto a los trámites y procedimientos expresamente definidos en la Ley General de Aviación Civil.

3. De conformidad con el informe número DGAC-DSO-TA-INF-0173-2019 de fecha 02 de setiembre de 2019, emitido por la Unidad de Transporte Aéreo, autorizar a la empresa Interairport Services Swissport Sociedad Anónima, el registro de las tarifas y sus condiciones, según el siguiente detalle:

SERVICIO	**Wide body Min**	**Wide body Max**	**Narrow body Min**	**Narrow body max**
Tipo de aeronave	B767 B777 B787 A330 A340		B737-700 B737-800 B757 A319 A320 A321 Embraer	
Servicios de apoyo a la aeronave en rampa	US$1,040	US$715	US$300	US$490
Servicios al pasajero y equipaje	US$910	US$735	US$450	US$460
Servicios de Despacho de Vuelos	US$50	US$75	US$50	US$75

Tarifas por servicios adicionales:

- Servicio de sillas de ruedas (USD 25 por evento)

Nota: Cualquier cambio en estas tarifas deberá ser aprobado por el CETAC

Indicar a la compañía que la incorporación de una nueva habilitación en su certificado operativo estará sujeta a la aprobación de la tarifa correspondiente ante el CETAC según los plazos establecidos para tal fin.

Proceda la Dirección General de Aviación Civil a darle el trámite correspondiente.

ACTA No. 71-2019

ARTICULO NOVENO

La Dirección General de Aviación Civil, mediante el oficio DGAC-DG-OF-1687-2019, de fecha 17 de setiembre del 2019, presenta para conocimiento y aprobación del Consejo Técnico de Aviación Civil, el oficio DGAC-AJ-OF-1208-2019, de fecha 17 de setiembre del 2019, suscrito por los señores Alexander Vega Arce y Mauricio Rodríguez Fallas Jefe de la Asesoría Jurídica, en el que remiten propuesta de proyecto del *"Reglamento para el manejo del fondo de caja chica del Consejo Técnico de Aviación Civil"*.

Sobre el particular, **SE ACUERDA:** De conformidad con criterio y recomendación contenida en el oficio DGAC-AJ-OF-1208-2019, de la Asesoría Jurídica;

1. Aprobar la propuesta del proyecto del *"Reglamento para el manejo del fondo de caja chica del Consejo Técnico de Aviación Civil"*, y se proceda a publicar en el Diario Oficial La Gaceta el aviso correspondiente para otorgar audiencia por 10 días de acuerdo con lo establecido en el artículo 361 de la Ley General de Administración Pública, para que los interesados envíen sus observaciones u oposiciones si las hubiera.

2. Remitir el borrador del proyecto en digital a la Unidad de Informática para que lo publique en la página de web de la Dirección General de Aviación Civil, para que los interesados tengan acceso al mismo.

Proceda la Dirección General de Aviación Civil a darle el trámite correspondiente.

ARTICULO DECIMO

La Subdirección General de Aviación Civil, mediante el oficio DGAC-DG-OF-1673-2019, de fecha 16 de setiembre del 2019, presenta para conocimiento y aprobación del Consejo Técnico de Aviación Civil, el oficio DGAC-AJ-OF-1199-2019, de fecha 16 de setiembre del 2019, suscrito por la señora Roxana González Fallas y el señor Mauricio Rodríguez Fallas Jefe de la Asesoría Jurídica, en el que remiten informe y proyecto de resolución que conoce de la empresa GRUPO CORPORATIVO SKYWAY SOCIEDAD ANÓNIMA, cedula de persona jurídica 3-101-671222, representada por el señor Kenneth Roqhuett Leiva, solicitud para la cancelación de la ruta: Pavas, Costa Rica – Bocas del Toro, Panamá – Pavas, Costa Rica de su Certificado de Explotación, a partir del 21 de setiembre de 2019.

Sobre el particular, **SE ACUERDA:** De conformidad con criterio y recomendación contenida en el oficio DGAC-AJ-OF-1199-2019, de la Asesoría Jurídica, y en mérito de las disposiciones legales mencionadas en la resolución que adjunta como anexo No. 2, a la cual se le asigna el número 174-2019, conforme al consecutivo que al efecto lleva la Secretaría de este Consejo, se aprueba la resolución No. 174-2019 que resuelve:

"Cancelar la ruta: Pavas, Costa Rica – Bocas del Toro, Panamá – Pavas, Costa Rica del Certificado de Explotación, de la empresa GRUPO CORPORATIVO SKYWAY SOCIEDAD ANÓNIMA, cédula de persona jurídica número 3-101-671222, representada por el señor Kenneth Roqhuett Leiva, a partir de la aprobación.

Notifíquese a los correos electrónicos kroqhuett@skywaycr.com y roy.oviedo@skywaycr.com , número de teléfono 2435-9035 y publíquese".

Proceda la Dirección General de Aviación Civil a darle el trámite correspondiente.

CONSEJO TECNICO DE AVIACION CIVIL cetac Aviación Civil AUDITORIA INTERNA REGISTRO - AUDITORIA

ACTA No. 71-2019

B. – TRANSPORTE AÉREO

ARTICULO UNDECIMO

La Subdirección General de Aviación Civil, mediante el oficio DGAC-DG-OF-1682-2019, de fecha 17 de setiembre del 2019, presenta para conocimiento y aprobación del Consejo Técnico de Aviación Civil, el oficio DGAC-DSO-TA-INF-185-2019, de fecha 17 de setiembre del 2019, suscrito por la señora Ingrid Madriz Cedeño y el señor Cristian Chinchilla Montes Encargado a.i de Transporte Aéreo, en el que remiten informe referente a la solicitud presentada por el señor Dieter Matzen Lohse, Representante Legal de la compañía CONDOR FLUGDIENST GmbH, para la aprobación de un nuevo bloque de itinerarios en la ruta Frankfurt, Alemania-Santo Domingo, República Dominicana- San José, Costa Rica y viceversa, efectivo a partir del 28 de octubre, 2019 y hasta el 26 de marzo del 2020.

Sobre el particular, **SE ACUERDA:** De conformidad con criterio y recomendación contenida en el oficio DGAC-DSO-TA-INF-185-2019, de Transporte Aéreo:

- Autorizar los itinerarios presentados por la compañía CONDOR FLUGDIENST GmbH., para brindar servicios internacionales regulares de pasajeros, carga y correo en la ruta Frankfurt, Alemania-Santo Domingo, República Dominicana- San José, Costa Rica y viceversa, de acuerdo con el siguiente detalle:

Aeropuerto Internacional Juan Santamaría

N° Vuelo	Vigencia		Frecuencia	ETA LT	ETD LT	Ruta	Equipo
	Desde	Hasta					
DE2234	28/10/19	26/03/20	1,4	05:40		FRA-SDQ-SJO	767-300
DE2235					09:20	SJO-SDQ-FRA	

- Solicitar a la compañía apegarse en sus operaciones a los itinerarios autorizados por el CETAC (Art. 175 LGAC). En caso contrario las operaciones podrían ser atendidas en rampa remota y utilizar autobuses. De producirse cancelaciones, adelantos o demoras por fuerza mayor, deben comunicarlas a la oficina de Operaciones en rampa, a los teléfonos 2440-8257 o 2442-7131.

Proceda la Dirección General de Aviación Civil a darle el trámite correspondiente.

ARTICULO DUODECIMO

La Subdirección General de Aviación Civil, mediante el oficio DGAC-DG-OF-1681-2019, de fecha 17 de setiembre del 2019, presenta para conocimiento y aprobación del Consejo Técnico de Aviación Civil, el oficio DGAC-DSO-TA-INF-186-2019, de fecha 17 de setiembre del 2019, suscrito por los señores David Morales Espinoza Cristian Chinchilla Montes Encargado a.i de Transporte Aéreo, en el que remiten informe para modificar el itinerario por disminución de frecuencias en la ruta: Ciudad de México, México-San José, Costa Rica y viceversa, y corregir el itinerario autorizado a la compañía ABC AEROLINEAS S.A. CAPITAL VARIABLE (INERJET), mediante el artículo 11 de la sesión 65-2019 del 03 de setiembre del 2019, lo anterior por cuanto contiene un error material donde se omitió incorporar la segunda parte del cuadro de cancelaciones.

CONSEJO TECNICO DE AVIACION CIVIL cetac Aviación Civil AUDITORIA INTERNA REGISTRO - AUDITORIA

ACTA No. 71-2019

Sobre el particular, **SE ACUERDA:** De conformidad con criterio y recomendación contenida en el oficio DGAC-DSO-TA-INF-186-2019, de Transporte Aéreo:

Modificar el artículo 11 de la sesión 65-2019 del 03 de setiembre del 2019, para que se lea:

1.- Autorizar a la Compañía INTERJET la modificación de itinerarios mediante la disminución de frecuencias en los servicios regulares de pasajeros, carga y correo, según el siguiente detalle:

AEROPUERTO INTERNACIONAL JUAN SANTAMARÍA
Frecuencias canceladas
Setiembre

N° Vuelo	Vigencia		Frecuencia	Ruta
	Del	Al		
AIJ 3920	03/09/19	03/09/19	2	MEX-SJO
AIJ 3921				SJO-MEX
AIJ 3922	05/09/19	05/09/19	4	MEX-SJO
AIJ 3923	06/09/19	06/09/19	5	SJO-MEX
AIJ 3920	09/09/19	09/09/19	1	MEX-SJO
AIJ 3921				SJO-MEX
AIJ 3920	11/09/19	11/09/19	3	MEX-SJO
AIJ 3921				SJO-MEX
AIJ 3922	15/09/19	15/09/19	7	MEX-SJO
AIJ 3923	16/09/19	16/09/19	1	SJO-MEX
AIJ 3920	20/09/19	20/09/19	5	MEX-SJO
AIJ 3921				SJO-MEX
AIJ 3920	26/09/19	26/09/19	4	MEX-SJO
AIJ 3921				SJO-MEX

Nota: Los demás vuelos ya autorizados por el CETAC se mantienen invariables.

Proceda la Dirección General de Aviación Civil a darle el trámite correspondiente.

ARTICULO DECIMO TERCERO

La Subdirección General de Aviación Civil, mediante el oficio DGAC-DG-OF-1710-2019, de fecha 19 de setiembre del 2019, presenta para conocimiento y aprobación del Consejo Técnico de Aviación Civil, el oficio DGAC-DSO-TA-INF-187-2019, de fecha 19 de setiembre del 2019, suscrito por el señor Cristian Chinchilla Montes Encargado a.i de Transporte Aéreo, en el que remiten informe referente a la solicitud presentada por la señora Marianela Rodríguez Parra, Apoderada de la compañía AVIANCA COSTA RICA, S.A. para la modificación de itinerarios en las siguientes rutas: San José – Salvador – San José, San José-Guatemala-Los Ángeles- Guatemala- San José, San José-Salvador-J.F. Kennedy-Salvador-San

CONSEJO TECNICO DE AVIACION CIVIL cetac Aviación Civil AUDITORIA INTERNA REGISTRO - AUDITORIA

ACTA No. 71-2019

José, San José-Panamá-San José, San José, Costa Rica –Bogotá- San José, San José-Salvador-Los Ángeles y viceversa, San José-Salvador–Toronto y viceversa, San José–Lima–Santiago de Chile y viceversa.

Sobre el particular, **SE ACUERDA:** De conformidad con criterio y recomendación contenida en el oficio DGAC-DSO-TA-INF-187-2019, de Transporte Aéreo:

1. Autorizar a la empresa AVIANCA COSTA RICA, S. A., la modificación de los itinerarios en las rutas: San José-Salvador y regreso, San José-Guatemala-Los Ángeles y regreso, San José-Bogotá y regreso y en los segmentos de ruta San José-Salvador-Los Ángeles, San José-Salvador-Toronto, Santiago de Chile-Lima-San José, San José-Salvador-J.F Kennedy, Panamá-San José así como el cambio en el número de vuelo señalado, específico para el día 27 de octubre del 2019, según el siguiente detalle:

AEROPUERTO INTERNACIONAL JUAN SANTAMARÍA

N° Vuelo	Fecha de vigencia		Frecuencia	ETA LT	ETD LT	Ruta	Equipo
	Inicia	Termina					
AV620	27-oct-19	31-oct-19	1,2,3,4,5,7		12:21	SJO SAL LAX	Airbus
AV623	27-oct-19	31-oct-19	3,6	15:40		SAL SJO	
AV 626	27-oct-19	31-oct-19	1,2,3,5,6,7		05:41	SJO SAL YYZ	
AV627	27-oct-19	31-oct-19	Diario	21:50		SAL SJO	
AV624	27-oct-19	31-oct-19	Diario	14:05		SCL LIM SJO	
AV 637	27-oct-19	31-oct-19	1,4,6,7		21:50	SAL SJO	
AV 638	27-oct-19	31-oct-19	1,2,4,5,7		05:41	SJO SAL	
AV639	27-oct-19	31-oct-19	12457	15:40		SAL SJO	
AV640	27-oct-19	31-oct-19	Diario		15:20	SJO GUA LAX	
AV641	27-oct-19	31-oct-19	Diario	08:06		LAX GUA SJO	
AV5670	27-oct-19	27-oct-19	7		16:40	SJO SAL JFK	
AV690	27-oct-19	31-oct-19	Diario	14:50		BOG SJO	
AV692	26-oct-19	31-oct-19	Diario	22:20		BOG SJO	
AV693	27-oct-19	31-oct-19	Diario		01:55	SJO BOG	
AV696	27-oct-19	31-oct-19	Diario		08:37	SJO BOG	
AV698	27-oct-19	31-oct-19	Diario	14:13		PTY SJO	

NOTA: las demás operaciones no tienen ninguna variación

2. Solicitar a la compañía apegarse en sus operaciones a los itinerarios autorizados por el CETAC (Art. 175 LGAC). En caso contrario las operaciones podrían ser atendidas en rampa remota y utilizar autobuses. De producirse cancelaciones, adelantos o demoras por fuerza mayor, deben comunicarlas a la oficina de Operaciones en rampa, a los teléfonos 2440-8257 o 2442-7131.

Proceda la Dirección General de Aviación Civil a darle el trámite correspondiente.

C. – FINANCIERO

ACTA No. 71-2019

ARTICULO DECIMO CUARTO

La Subdirección General de Aviación Civil, mediante el oficio DGAC-OF-1632-2019, de fecha 10 de setiembre del 2019, presenta para conocimiento y aprobación del Consejo Técnico de Aviación Civil, el oficio DGAC-DFA-RF-CO-OF-0937-2019, de fecha 10 de setiembre del 2019, suscrito por el señor Ronald Romero Méndez jefe de Recursos Financieros, en que solicita se otorgue audiencia para exponer el Informe Gerencial de la Auditoría Externa Financiera, correspondiente al I Trimestre 2019.

Sobre el particular, **SE ACUERDA:** Conceder audiencia en una próxima sesión al señor José Alberto Rodríguez Rivera, Auditor Externo de Consultores Financieros J R& Asociado, S.A; para que exponga el Informe Gerencial de la Auditoría Externa Financiera, correspondiente al I Trimestre 2019. Proceda la Dirección General de Aviación Civil a darle el trámite correspondiente.

ARTICULO DECIMO QUINTO

La Subdirección General de Aviación Civil, mediante el oficio DGAC-DG-1645-2019, de fecha 12 de setiembre del 2019, presenta para conocimiento y aprobación del Consejo Técnico de Aviación Civil, el oficio DGAC-DFA-RF-OF-0944-2019, de fecha 12 de setiembre del 2019, suscrito por el señor Ronald Romero Méndez jefe de Recursos Financieros, en el que remite informe referente al pago de la factura 00100001010000000246 a Grupo Condeco VAC S. A, proyecto Mejoramiento de la pista del Aeródromo de Drake.

Sobre el particular, **SE ACUERDA:** Con fundamento en los oficios No. DGAC-DA-IA-OF-0715-2019 y DGAC-DFA-RF-OF-0944-2019, de las Unidades de Infraestructura Aeronáutica y de Recursos Financieros respectivamente, tras la revisión técnica y financiera realizada a la factura No. 00100001010000000246 correspondiente a la estimación de Reajustes del proyecto "Mejoramiento de la pista del Aeródromo de Drake", proceder con el trámite de pago por un monto de ₡199.475.233,30 (Ciento noventa y nueve millones cuatrocientos setenta y cinco mil doscientos treinta y tres colones con 30/100) a favor de GRUPO CONDECO VAC S.A. y autorizar a la Dirección a realizar los trámites subsecuentes. Proceda la Dirección General de Aviación Civil a darle el trámite correspondiente.

ARTICULO DECIMO SEXTO

La Subdirección General de Aviación Civil, mediante el oficio DGAC-DG-1651-2019, de fecha 16 de setiembre del 2019, presenta para conocimiento y aprobación del Consejo Técnico de Aviación Civil, el oficio DGAC-DFA-RF-OF-0947-2019, de fecha 16 de setiembre del 2019, suscrito por el señor Ronald Romero Méndez jefe de Recursos Financieros, en el que remite informe referente al pago de la factura 00100001010000001516 a Constructora Meco S. A, proyecto Mejoramiento del Aeródromo de Palmar Sur.

Sobre el particular, **SE ACUERDA:** Con fundamento en los oficios No. DGAC-DA-IA-OF-0727-2019 y DGAC-DFA-RF-OF-0947-2019, de las Unidades de Infraestructura Aeronáutica y de Recursos Financieros respectivamente, tras la revisión técnica y financiera realizada a la factura No. 00100001010000001516 correspondiente a la Estimación No. 7 del proyecto "Mejoramiento del Aeródromo de Palmar Sur", proceder con el trámite de pago por un monto de ₡244.091.561,98 (Doscientos cuarenta y cuatro millones noventa y un mil quinientos sesenta y un colones con 98/100) a favor de Constructora MECO S.A. y autorizar a la Dirección a realizar los trámites subsecuentes. Proceda la Dirección General de Aviación Civil a darle el trámite correspondiente.

ACTA No. 71-2019

INGRESA A LA SALA DE SESIONES EL SEÑOR RONALD ROMERO MÉNDEZ DE RECURSOS FINANCIEROS

ARTICULO DECIMO SETIMO

El señor Ronald Romero Méndez, Jefe de Recursos Financieros, procede a exponer el informe sobre el seguimiento y avance de cada una de las recomendaciones y el cronograma de cumplimiento del informe Ejecutivo IV trimestre 2018, según lo acordado en el artículo 03 de la sesión ordinaria 64-2019 del 05 de setiembre del 2019 y remitido por la Subdirección General de Aviación Civil, mediante el oficio DGAC-OF-1658-2019, de fecha 10 de setiembre del 2019, y el oficio DGAC-DFA-RF-CO-OF-071-2019, de fecha 13 de setiembre del 2019, de Recursos Financieros.

Sobre el particular, **SE ACUERDA:** Dar por recibido el oficio DGAC-DFA-RF-CO-OF-071-2019, suscrito por el señor Ronald Romero Méndez jefe de Recursos Financieros. Proceda la Dirección General de Aviación Civil a darle el trámite correspondiente.

SE RETIRA DE LA SALA DE SESIONES EL SEÑOR RONALD ROMERO MÉNDEZ

D. – PLANIFICACION

ARTICULO DECIMO OCTAVO

La Subdirección General de Aviación Civil, mediante el oficio DGAC-DG-OF-1680-2019, de fecha 17 de setiembre del 2019, presenta para conocimiento y aprobación del Consejo Técnico de Aviación Civil, oficio DGAC-UPI-OF-230-2019, de fecha 17 de setiembre del 2019, suscrito por las señoras Sylvia Jiménez C. Jefe de Aeropuertos, Vilma López Víquez jefe de Planificación Institucional y el señor Jorge Mario Murillo, Jefe de Infraestructura Aeronáutica, en el que remiten informe referente a la integración de la Comisión para el análisis de la propuesta presentada por la empresa CORIPORT para el proyecto de incorporación de las obras y servicios complementarios para el diseño, construcción, financiamiento, operación y mantenimiento del lado aéreo del AIDOQ.

Sobre el particular, **SE ACUERDA:** Modificar el artículo décimo de la sesión ordinaria No. 58-2019, para que se lea:

"Instruir al Director General de Aviación Civil para que conforme una comisión para que estudie y presente recomendación a este Consejo Técnico en un plazo de un mes, sobre la propuesta presentada por la empresa CORIPORT, para el proyecto de la incorporación de las obras y servicios complementarios para el diseño, construcción, financiamiento, operación y mantenimiento del lado aéreo del AIDOQ al Contrato de Concesión del Lado Terrestre, integrada por los señores:

- Jorge Mario Murillo Saborío, Jefe de la Unidad de Infraestructura Aeronáutica
- Sylvia Jiménez Cascante, Jefe del Departamento de Aeropuertos
- Vilma López Víquez, Jefe de Planificación Institucional
- Fernando Soto Campos, Inspector General del órgano Fiscalizador
- Rodolfo Garbanzo del órgano Fiscalizador
- Rolando Richmond, Jefe de Supervisión de Navegación Aérea
- Mauricio Rodríguez, Jefe de la Asesoría Jurídica

ACTA No. 71-2019

Y de requerirse una asesoría técnica específica, se autoriza al acceso a los procedimientos de contratación. Proceda la Dirección General de Aviación Civil a darle el trámite correspondiente.

E. – RECURSOS HUMANOS

ARTICULO DECIMO NOVENO

La Subdirección General de Aviación Civil, mediante el oficio DGAC-DG-OF-1671-2019, de fecha 13 de setiembre del 2019, presenta para conocimiento y aprobación del Consejo Técnico de Aviación Civil, oficio DGAC-DFA-RH-OF-925-2019 suscrito por la señora Flory Ortiz Vargas, Jefe de la Unidad Gestión Institucional de Recursos Humanos, en el que remite Estudio de Reasignación Descendente al Puesto N°401641, Clase Especialista ATM B a la Clase Especialista ATM A actualmente en condición vacante.

Sobre el particular, SE ACUERDA: De conformidad con criterio y recomendación contenida en el oficio DGAC-DFA-RH-OF-925-2019, de la Unidad Gestión Institucional de Recursos Humanos:

1) Reasignar de manera descendente el puesto N°461641, condición vacante, de la clase Especialista ATM B a la clase Especialista ATM A.

2) Conceder a la anterior recomendación la provisionalidad de ley que, de manera supletoria, indican los Artículos 115 y 116 del Reglamento al Estatuto del Servicio Civil, los cuales indican: *"Todo cambio en la clasificación de un puesto se considerará provisional durante los seis meses siguientes a la fecha de su vigencia... en el caso de reasignaciones de puestos vacantes, el periodo de provisionalidad comenzará a contarse a partir de la fecha en que el puesto sea ocupado en propiedad"*

Nota: La anterior recomendación representa un ahorro al erario público de ¢8.127.993,89 y no trasgrede las directrices emitidas por el Gobierno, tal como la Directriz N°026-H de fecha 17 de octubre 2018.

Proceda la Dirección General de Aviación Civil a darle el trámite correspondiente.

SE LEVANTA LA SESION A LAS DIECINUEVE HORAS.

RODOLFO SOLANO QUIROS

SOFIA BEATRIZ GARCIA ROMERO

KARLA BARAHONA MUÑOZ

RANDALL RETANA MORENO

ACTA No. 71-2019

Anexo No. 1

AGENDA

SESION ORDINARIA No. 71-2019

I.- APROBACION DE LA AGENDA

1.- Aprobación de la agenda.

II.- APROBACION DE ACTAS

1.- Aprobación del acta No. 69-2019

III.- AUDITORIA

1.- Se conoce oficio AI-247-2019, de fecha 13 de setiembre del 2019, suscrito por la señora Maribel Muñoz Arrieta Subauditora General, en el que solicita se autorice a las señoras Ana Gisselle Delgado Alpízar y la suscrita Maribel Muñoz Arrieta, Subauditora General; para que participen en la capacitación de grado técnico en "Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público (NICSP)", que será impartido por el Centro de Investigación y Capacitación en Administración Pública de la Universidad de Costa Rica, el curso consta de un total de cinco módulos, cada módulo tendrá una duración de 6 semanas, equivalente a 24 horas, las funcionarias asistirían un día a la semana en horario de 5 p.m. a 9 p.m. El costo del evento será de ¢775.000,00 (setecientos setenta y cinco mil colones exactos) por participante; para un total de ¢1.550.000,00 (un millón quinientos cincuenta mil colones exactos), el cuál será cargado al presupuesto que para esos efectos ha previsto la Auditoría Interna, de acuerdo con las normas administrativas y jurídicas que nos rigen.

IV.- CONCESION AIDOQ

1.- Se conoce oficio de fecha 13 de agosto del 2019, suscrito por la señora Ghiselle Solano Pacheco, Gerente de Proyecto AIDOQ, en el que remite informe final Gerencia de Proyecto de Concesión Terminal de Pasajeros AIDOQ, al 23 de agosto del 2019.

V.- ASUNTOS DE LA DIRECCION GENERAL

1.- La Dirección General de Aviación Civil, mediante el oficio DGAC-CPMO-OF-09-2019, de fecha 12 de setiembre del 2019, suscrito por el señor Álvaro Vargas Segura, Subdirector General, en el que remite informe de avance de los proyectos de Obra Pública y de Tecnologías de Información y Comunicaciones correspondientes al mes de agosto 2019. (Exponen).

2.- La Subdirección General de Aviación Civil, mediante el oficio DGAC-DG-OF-1704-2019, de fecha 19 de setiembre del 2019, suscrito por el señor Álvaro Vargas Segura, Subdirector General, en el que solicita modificar los artículos 13 y 14 de la Sesión Ordinaria 49-2019 de fecha 09 de julio de 2019, referente a las contrataciones por servicios profesionales de los señores Johnny Ramírez Picado y Manuel Protti Ramírez, debido a que se cometió un error material, pues los

recursos económicos para afrontar dichas contrataciones serán aportados según Sección "7.E.7", denominada "*Servicios de Asesoría y Asistencia Técnica a la DGAC", del Apéndice "A"*, del Contrato de Gestión Interesada.

A- ASESORÍA JURIDICA

A1.-La Subdirección General de Aviación Civil, mediante el oficio DGAC-DG-OF-1691-2019, de fecha 18 de setiembre del 2019, presenta para conocimiento y aprobación del Consejo Técnico de Aviación Civil, el oficio DGAC-AJ-OF-1214-2019, de fecha 18 de setiembre del 2019, suscrito por la señora Damaris Murillo Solano y el señor Mauricio Rodríguez Fallas Jefe de la Asesoría Jurídica, en el que remiten informe de elevación a audiencia pública y permiso provisional de operación referente a la solicitud de Renovación al Certificado de Explotación para brindar el servicio de Vuelos Especiales Nacionales e Internacionales de pasajeros con aeronaves de ala fija, de la empresa Aires de Pavas Sociedad Anónima, cédula de persona jurídica número 3-101-046846, representada por el señor Mario Matamoros Araya.

A2.-La Dirección General de Aviación Civil, mediante el oficio DGAC-DG-OF-1677-2019, de fecha 17 de setiembre del 2019, presenta para conocimiento y aprobación del Consejo Técnico de Aviación Civil, el oficio DGAC-AJ-OF-1206-2019, de fecha 17 de setiembre del 2019, suscrito por la señora Damaris Murillo Solano y el señor Mauricio Rodríguez Fallas Jefe de la Asesoría Jurídica, en el que remiten informe de elevación a audiencia pública y permiso provisional de operación referente a la solicitud de Renovación al Certificado de Explotación para brindar los servicios especializados de aeródromo en la modalidad de: servicio de Apoyo a la Aeronave en Rampa, Servicios al Pasajeros y Equipaje, Servicios de Despacho de Vuelos Peso y Balance, en los Aeropuertos Internacionales Juan Santamaría y Daniel Oduber Quirós, de la empresa Interairport Services Swissport Sociedad Anónima, cédula de persona jurídica número 3-101-429563, representada por el señor Luis Diego Ramírez Arias.

A3.-La Dirección General de Aviación Civil, mediante el oficio DGAC-DG-OF-1687-2019, de fecha 17 de setiembre del 2019, presenta para conocimiento y aprobación del Consejo Técnico de Aviación Civil, el oficio DGAC-AJ-OF-1208-2019, de fecha 17 de setiembre del 2019, suscrito por los señores Alexander Vega Arce y Mauricio Rodríguez Fallas Jefe de la Asesoría Jurídica, en el que remiten proyecto del *"Reglamento para el manejo del fondo de caja chica del Consejo Técnico de Aviación Civil"*.

A4.-La Subdirección General de Aviación Civil, mediante el oficio DGAC-DG-OF-1673-2019, de fecha 16 de setiembre del 2019, presenta para conocimiento y aprobación del Consejo Técnico de Aviación Civil, el oficio DGAC-AJ-OF-1199-2019, de fecha 16 de setiembre del 2019, suscrito por la señora Roxana González Fallas y el señor Mauricio Rodríguez Fallas Jefe de la Asesoría Jurídica, en el que remiten informe y proyecto de resolución que conoce de la empresa GRUPO CORPORATIVO SKYWAY SOCIEDAD ANÓNIMA, cedula de persona jurídica 3-101-671222, representada por el señor Kenneth Roqhuett Leiva, solicitud para la cancelación de la ruta: Pavas, Costa Rica – Bocas del Toro, Panamá – Pavas, Costa Rica de su Certificado de Explotación, a partir del 21 de setiembre de 2019.

B. – TRANSPORTE AÉREO

B1.- La Subdirección General de Aviación Civil, mediante el oficio DGAC-DG-OF-1682-2019, de fecha 17 de setiembre del 2019, presenta para conocimiento y aprobación del Consejo Técnico de Aviación Civil, el oficio DGAC-DSO-TA-INF-185-2019, de fecha 17 de setiembre del 2019, suscrito por la señora Ingrid Madriz Cedeño y el señor Cristian Chinchilla Montes Encargado a.i de Transporte Aéreo, en el que remiten informe referente a la solicitud presentada por el señor Dieter Matzen Lohse, Representante Legal de la compañía CONDOR FLUGDIENST GmbH, para la aprobación de un nuevo bloque de itinerarios en la ruta Frankfurt, Alemania-Santo Domingo, República Dominicana- San José, Costa Rica y viceversa, efectivo a partir del 28 de octubre, 2019 y hasta el 26 de marzo del 2020.

B2.- La Subdirección General de Aviación Civil, mediante el oficio DGAC-DG-OF-1681-2019, de fecha 17 de setiembre del 2019, presenta para conocimiento y aprobación del Consejo Técnico de Aviación Civil, el oficio DGAC-DSO-TA-INF-186-2019, de fecha 17 de setiembre del 2019, suscrito por los señores David Morales Espinoza Cristian Chinchilla Montes Encargado a.i de Transporte Aéreo, en el que remiten informe para modificar el itinerario por disminución de frecuencias en la ruta: Ciudad de México, México-San José, Costa Rica y viceversa, y corregir el itinerario autorizado a la compañía ABC AEROLINEAS S.A. CAPITAL VARIABLE (INERJET), mediante el artículo 11 de la sesión 65-2019 del 03 de setiembre del 2019, lo anterior por cuanto contiene un error material donde se omitió incorporar la segunda parte del cuadro de cancelaciones.

B3.- La Subdirección General de Aviación Civil, mediante el oficio DGAC-DG-OF-1710-2019, de fecha 19 de setiembre del 2019, presenta para conocimiento y aprobación del Consejo Técnico de Aviación Civil, el oficio DGAC-DSO-TA-INF-187-2019, de fecha 19 de setiembre del 2019, suscrito por el señor Cristian Chinchilla Montes Encargado a.i de Transporte Aéreo, en el que remiten informe referente a la solicitud presentada por la señora Marianela Rodríguez Parra, Apoderada de la compañía AVIANCA COSTA RICA, S.A. para la modificación de itinerarios en las siguientes rutas: San José – Salvador – San José, San José-Guatemala-Los Ángeles- Guatemala- San José, San José-Salvador-J.F. Kennedy-Salvador-San José, San José-Panamá-San José, San José, Costa Rica –Bogotá- San José, San José-Salvador-Los Ángeles y viceversa, San José-Salvador–Toronto viceversa, San José–Lima–Santiago de Chile y viceversa.

C. – FINANCIERO

C1.-La Subdirección General de Aviación Civil, mediante el oficio DGAC-OF-1632-2019, de fecha 10 de setiembre del 2019, presenta para conocimiento y aprobación del Consejo Técnico de Aviación Civil, el oficio DGAC-DFA-RF-CO-OF-0937-2019, de fecha 10 de setiembre del 2019, suscrito por el señor Ronald Romero Méndez jefe de Recursos Financieros, en que solicita se otorgue audiencia para exponer el informe Gerencial de la Auditoría Externa Financiera, correspondiente al I Trimestre 2019.

C2.-La Subdirección General de Aviación Civil, mediante el oficio DGAC-DG-1645-2019, de fecha 12 de setiembre del 2019, presenta para conocimiento y aprobación del Consejo Técnico de Aviación Civil, el oficio DGAC-DFA-RF-OF-0944-2019, de fecha 12 de setiembre del 2019, suscrito por el señor Ronald Romero Méndez jefe de Recursos Financieros, en el que remite informe referente al pago de la factura 00100001010000000246 a Grupo Condeco VAC S. A, proyecto Mejoramiento de la pista del Aeródromo de Drake.

C3.-La Subdirección General de Aviación Civil, mediante el oficio DGAC-DG-1651-2019, de fecha 16 de setiembre del 2019, presenta para conocimiento y aprobación del Consejo Técnico de Aviación Civil, el oficio DGAC-DFA-RF-OF-0947-2019, de fecha 16 de setiembre del 2019, suscrito por el señor Ronald Romero Méndez jefe de Recursos Financieros, en el que remite informe referente al pago de la factura 00100001010000001516 a Constructora Meco S. A, proyecto Mejoramiento del Aeródromo de Palmar Sur.

C4.-La Subdirección General de Aviación Civil, mediante el oficio DGAC-DG-1658-2019, de fecha 13 de setiembre del 2019, presenta para conocimiento y aprobación del Consejo Técnico de Aviación Civil, el oficio DGAC-DFA-RF-OF-071-2019, de fecha 13 de setiembre del 2019, suscrito por el señor Ronald Romero Méndez jefe de Recursos Financieros, en el que remite informe donde se detalla el seguimiento y avance de cada una de las recomendaciones y el cronograma de cumplimiento del informe ejecutivo IV trimestre 2018, según lo acordado en el artículo 03 de la sesión ordinaria 64-2019 del 05 de setiembre del 2019.

D. – PLANIFICACION

CONSEJO TECNICO DE AVIACION CIVIL cetac Aviación Civil AUDITORIA INTERNA REGISTRO - AUDITORIA

ACTA No. 71-2019

D1.- La Subdirección General de Aviación Civil, mediante el oficio DGAC-DG-OF-1680-2019, de fecha 17 de setiembre del 2019, presenta para conocimiento y aprobación del Consejo Técnico de Aviación Civil, oficio DGAC-UPI-OF-230-2019, de fecha 17 de setiembre del 2019, suscrito por las señoras Sylvia Jiménez C. Jefe de Aeropuertos, Vilma López Víquez jefe de Planificación Institucional y el señor Jorge Mario Murillo, Jefe de Infraestructura Aeronáutica, en el que remiten informe referente a la conformación de Comisión para el análisis de la propuesta presentada por la empresa CORIPORT para el proyecto de incorporación de las obras y servicios complementarios para el diseño, construcción, financiamiento, operación y mantenimiento del lado aéreo del AIDOQ.

E. – RECURSOS HUMANOS

E1.- La Subdirección General de Aviación Civil, mediante el oficio DGAC-DG-OF-1671-2019, de fecha 13 de setiembre del 2019, presenta para conocimiento y aprobación del Consejo Técnico de Aviación Civil, oficio DGAC-DFA-RH-OF-925-2019 suscrito por la señora Flory Ortiz Vargas, jefe el que remiten Estudio de Reasignación Descendente al Puesto N°401641, Clase Especialista ATM B a la Clase Especialista ATM A actualmente en condición vacante.

VI.- ASUNTOS DE LA PRESIDENCIA

VII.- ASUNTOS DE LOS DIRECTORES

CONSEJO TECNICO DE AVIACION CIVIL
cetac Aviación Civil
AUDITORIA INTERNA
REGISTRO - AUDITORIA

ACTA No. 71-2019

Anexo No. 2

No.174-2019. Ministerio de Obras Públicas y Transportes. Consejo Técnico de Aviación Civil. San José, a las 18:00 horas del 24 de setiembre de dos mil diecinueve.

Se conoce de la empresa **GRUPO CORPORATIVO SKYWAY SOCIEDAD ANÓNIMA,** cedula de persona jurídica 3-101-671222, representada por el señor Kenneth Roqhuett Leiva, solicitud para la cancelación de la ruta: Pavas, Costa Rica – Bocas del Toro, Panamá – Pavas, Costa Rica de su Certificado de Explotación, a partir del 21 de setiembre de 2019.

Resultando

Primero: Que mediante resolución número 133-2019 del 03 de julio de 2019, el Consejo Técnico de Aviación Civil le otorgó a la empresa **GRUPO CORPORATIVO SKYWAY SOCIEDAD ANÓNIMA** la renovación al Certificado de Explotación con una vigencia hasta por un plazo de 15 años, contados a partir de su expedición para brindar servicios de taxi aéreo en la modalidad de vuelos especiales nacionales e internacionales con aeronaves de ala fija, así como los servicios de vuelos regulares nacionales e internacionales de pasajeros carga y correo en las siguientes rutas: **1)** San José-Puerto Jiménez -Drake, **2)** San José, -Liberia-San José, **3)** San José-Tamarindo-San José, **4)** San José-Quepos-San José**, 5)** San José-Fortuna-San José, **6)** Pavas- Bocas del Toro-Pavas, **7)** San José-Tambor-San José y **8)** San José- Bocas del Toro, Panamá-San José.

Segundo: Que mediante escrito número de Ventanilla Única 3125-19 E. recibido el 01 de agosto de 2019, el señor Kenneth Roqhuett Leiva, representante de la empresa **GRUPO CORPORATIVO SKYWAY SOCIEDAD ANÓNIMA**, solicitó cancelar la ruta: Pavas, Costa Rica – Bocas del Toro, Panamá – Pavas, Costa Rica del Certificado de su Explotación a partir del 21de setiembre de 2019.

Tercero: Que mediante oficio número DGAC-DSO-TA-INF-172-2019 de fecha 30 de agosto de 2019, la Unidad de Transporte Aéreo en lo que interesa recomendó:

> *"Cancelar la ruta: Pavas, Costa Rica – Bocas del Toro, Panamá – Pavas, Costa Rica, del certificado de explotación de la compañía GRUPO CORPORATIVO SKYWAY S.A., a partir del 21 de setiembre del 2019".*

Cuarto: Que en consulta realizada a la Caja Costarricense de Seguro Social y se verificó que la empresa **GRUPO CORPORATIVO SKYWAY SOCIEDAD ANÓNIMA**, cédula jurídica número 3-101-671222, se encuentra al día con el pago de sus obligaciones obrero-patronales, así como con FODESAF, IMAS e INA. Asimismo, de conformidad con la Constancia de NO Saldo número 256-2019, con validez hasta el día 06 de octubre de 2019, emitida por la Unidad de Recursos Financieros de la Dirección General de Aviación Civil, se hace constar que la empresa **GRUPO CORPORATIVO SKYWAY SOCIEDAD ANÓNIMA** se encuentra **AL DIA** con sus obligaciones.

Considerando

I. Sobre los hechos

Que para efectos del dictado de esta resolución se tienen por ciertos los resultandos anteriores por constar así en el expediente administrativo que al efecto lleva la Asesoría Jurídica de la Dirección General de Aviación Civil.

II. Sobre el fondo del asunto

El objeto de la presente resolución versa sobre la solicitud de la empresa **GRUPO CORPORATIVO SKYWAY SOCIEDAD ANÓNIMA** para la cancelación de la ruta: Pavas, Costa Rica – Bocas del Toro, Panamá – Pavas, Costa Rica de su Certificado de Explotación, a partir del 21de setiembre de 2019.

De acuerdo con lo anterior y con base a los lineamientos establecidos en la legislación vigente, específicamente en los artículos 157 y 173 de la Ley General de Aviación Civil, que establecen lo siguiente:

> ***"Artículo 157:*** *El Consejo Técnico de Aviación Civil, a solicitud de parte interesada o por propia iniciativa, puede alterar, enmendar, modificar, suspender o cancelar con la aprobación del Poder Ejecutivo si se trata de servicios internacionales, cualquier certificado de explotación en todo o en parte, tomando en cuenta la necesidad o conveniencia de los interesados, debidamente comprobada. Asimismo, podrá modificar y cancelar el certificado por razones de interés público o por el incumplimiento del concesionario de los términos de la ley, de la concesión o de los reglamentos respectivos.*
>
> *En todo caso la resolución se tomará en audiencia de las partes a quienes se concederá un término razonable, no mayor de quince días a fin de que dentro del mismo aduzcan las pruebas respectivas.*
>
> ***Artículo 173.-*** *Ninguna empresa de transporte aéreo puede cambiar o abandonar una ruta o parte de ella, sin autorización previa del Consejo Técnico de Aviación Civil".*

Con fundamento en los hechos descritos y citas de ley.

Por tanto,

El Consejo Técnico de Aviación Civil
Resuelve:

Cancelar la ruta: Pavas, Costa Rica – Bocas del Toro, Panamá – Pavas, Costa Rica de su Certificado de Explotación a partir de su aprobación, de la empresa empresa **GRUPO CORPORATIVO SKYWAY SOCIEDAD ANÓNIMA**, cédula de persona jurídica número 3-101-671222, representada por el señor Kenneth Roqhuett Leiva.

Notifíquese a los correos electrónicos kroqhuett@skywaycr.com y roy.oviedo@skywaycr.com , número de teléfono 2435-9035 y publíquese.

Rodolfo Solano Quirós
Presidente
Consejo Técnico de Aviación Civil